

Jornada sobre Innovación y Propiedad Intelectual CAI

Propiedad Intelectual: Conceptos Básicos



**Presidencia
de la Nación**

Ministerio de
Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva



Secretaría de
Planeamiento y Políticas

Propiedad Intelectual el valor inmaterial

Características: Son bienes intangibles, los cuales se pueden multiplicar infinitas veces a costos marginales (simultaneidad y reproducibilidad – bienes públicos).

Carácter exclusivo de su creador, se puede oponer a que lo exploten terceras personas.

Transmisible, puede transferir el derecho a otros (ej. licencia, venta).

Propiedad Industrial

- Se suele proteger la idea en cuanto a su aplicación práctica o aprovechamiento industrial.
- Son derechos formales, se requiere su registro.
- Plazo de protección, luego cae a dominio público.
- Ámbito de protección territorial.

Dimensión internacional de la PI

- Foros multilaterales: OMC, OMPI
- Tratados de Libre Comercio
- Foros Regionales
- Otros temas que cruzan la PI: OMS, Ambiente, inversiones, FAO, CDB

Derecho de Autor

- No se protege las ideas. Se protegen las creaciones formales.
- Se protegen obras artísticas, científicas y literarias. Son las distintas manifestaciones particulares de una idea.
- Plazo de protección muy extenso.
- Protección sin requerimiento de formalidades* **ver ley 11.723.**
- Ámbito de protección internacional.

Actividades relacionadas con el Derecho de Autor

- Artes Plásticas.
- Publicidad.
- Motion Graphics.
- Diseño Gráfico.
- Ilustración.
- Diseño de entorno Web.
- Industria del Software.
- Industria Audiovisual.
- Música, Multimedia & Sonido.
- Diseño de Indumentaria* **bolso Birkin de Hermès.**

Actividades relacionadas con el diseño industrial (*modelos y diseños*)

- Diseño textil e indumentaria* .
- Diseño industrial de mobiliario, grifería, herramientas, *gadgets* electrónicos, maquinaria hogareña, electrodomésticos, bazar, decoración, sanitarios, lapiceras, etc.

Régimen Legal. Ley de Modelos y Diseños Industriales (**Decreto Ley 6673 -9/8/63**).

Se requiere registro

Patentes y modelos de utilidad

Soluciones a problemas técnicos.

Modelo de utilidad, son exteriorizaciones tridimensionales aplicadas a **objetos**...

"Toda disposición o forma nueva obtenida o introducida en herramientas, instrumentos de trabajo, utensilios, dispositivos u objetos conocidos que se presten a un trabajo práctico, en cuanto importen una mejor utilización en la función a que estén destinados".

Novedad relativa –debe ser novedoso en el país –
Registro y 10 años de duración

Ley 24.481

Patentes de Invención

Protegen soluciones concretas y novedosas a problemas técnicos y acarrea necesariamente un progreso técnico. Se requieren tres requisitos:

novedad, altura o mérito inventivo y aplicación industrial.

Patentes de productos y de proceso

Registro y 20 años de duración

Marcas

Son signos con carácter distintivo.

Se utilizan para identificar o individualizar productos o servicios, asociándolos en su origen con el titular de la marca, empresa.

Posibilita distinguir entre los productos y servicios ofrecidos por una persona de los competidores.

Ley 22.362

Marcas

Pueden registrarse como marcas para distinguir productos y servicios entre otros: una o más palabras con o sin contenido conceptual; dibujos; imágenes; letras, números, los relieves con capacidad distintiva, en algunos casos melodías, y hasta olores, y todo otro signo con tal capacidad.

- La forma de un producto -salvo que sea una forma totalmente ajena a la funcionalidad del producto- como así el color aplicado al producto en principio no pueden ser protegidos como marcas
- Se registra, plazos de 10 años son renovables.

Otros DPI

- **Indicaciones Geográficas:** Es cuando determinada calidad, característica o reputación de un producto se debe a su origen geográfico. Vinos y Bebidas Espirituosas [Ley 25.163](#) – Productos Agroindustriales [Ley 25.380](#)
- **Variedades Vegetales:** Protege las variedades que sean, diferentes, homogéneas y estables. [Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas](#) y [Decreto 2183/91](#)
- **Información Confidencial:** Valor económico, información secreta y se tomaron recaudos para mantenerla confidencial. [LEY 24.766 de Confidencialidad](#)

La PI como herramienta

- Es una herramienta para:
 - ✓ Transferir: cesión, licencia
 - ✓ Monitorear / vigilar al competidor
 - ✓ Libertad para operar: saber qué está protegido, qué no, maduración de la tecnología, desde donde empiezo a construir
 - ✓ Política empresarial: abierta? Cerrada? Protejo o no protejo?

Dónde se registran

- ✓ INPI www.inpi.gob.ar
- ✓ Dirección Nacional de Derecho de Autor
<http://www.jus.gob.ar/tramites-y-servicios/derecho-de-autor.aspx>
- ✓ Software <http://www.cessi.org.ar/tramites-registro-de-software-88/index.html>
- ✓ INASE
- ✓ INV
- ✓ Otras oficinas: SENASA, ANMAT, etc.